

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación 110012203000 2020 01063 00

Teniendo en cuenta que efectivamente, por un error involuntario del señor abogado asesor, se modificó la radicación de la tutela incluyendo como tal 1100122030002020 01064 00, se **ACLARA** que para todos los efectos el número correcto es **1100122030002020 01063 00**.

Por encontrarse legalmente procedente, conforme a lo estipulado en el Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Conceder para ante la Sala de Casación Civil de la honorable Corte Suprema de Justicia, la impugnación formulada por la parte accionante, contra la sentencia proferida dentro del presente amparo el 3 de agosto de 2020.

Por la secretaría remítase el expediente virtual a dicha Corporación, y déjense las constancias del caso. Ofíciense.


CLARA INÉS MARQUEZ BULLA
Magistrada